



DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

AVISO DE REINICIO DE OBRA

..... de de

PADRÓN N°	<input type="text"/>	UNIDAD	<input type="text"/>	SOLAR / FRAC.	<input type="text"/>	ZONA	<input type="text"/>	SEC. JUD.	<input type="text"/>
LOCALIDAD CATASTRAL	<input type="text"/>			MANZANA CAT.	<input type="text"/>	CARPETA CAT.	<input type="text"/>		
PERMISO DE OBRA	<input type="text"/>								

Los datos y firmas conjuntas del técnico y titular/es de la obra implican responsabilidad de la declaración que se efectúe, siendo aplicables los art. 240 y 347 del Código Penal que declaro conocer y que se transcriben a continuación:

Art. 240_ "El que hiciere un documento privado falso, o altere uno verdadero, será castigado cuando hiciere uso de él, con 12 meses de prisión o 5 años de penitenciaría".

Art. 347_ "El que con estratagemas o engaños artificiosos indujere a error a alguna persona para procurarse a si mismo o a un tercero en provecho injusto en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría".

NOMBRE DEL PROPIETARIO

TEL., DIR., E-MAIL

C.I. N°, Firma

NOMBRE DEL TÉCNICO

TEL., DIR., E-MAIL

REG. N°, CAJA PROF. N°, Firma

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR

TEL., DIR., E-MAIL

REG. N°, Firma